



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Anotación marginal por orden judicial
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría General del Ayuntamiento Oficialía 02 de Registro Civil C. Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor. Teléfono: 30 17304
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía de Registro Civil 02 Oficial de Registro Civil 02
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01. Calle Portal de Morelos 1, Col. Centro, C.P.62740, Cuautla, Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	Cinco días hábiles posteriores al pago.
Vigencia.	Es válido sólo por el trámite.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
	Anotación marginal de divorcio		
1	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial del Registro Civil 02.	1	
2	Copia Certificada de la sentencia	1	
3	Auto de que haya causado ejecutoria		
4	Copia simple de acta de matrimonio		1
5	Copias simples de actas de nacimiento de ambos divorciantes		1
6	Identificación de ambos divorciantes		1
	Anotación marginal de corrección de acta		
1	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial del Registro Civil 02.	1	
2	Copia Certificada de la sentencia	1	
3	Auto de que haya causado ejecutoria		



4	Copia simple del acta que se llevará a cabo la corrección (nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y divorcio).		1
	Anotación marginal de cambio de régimen		
1	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial del Registro Civil 02.	1	
2	Copia Certificada de la sentencia	1	
4	Copia simple de acta de matrimonio		1
5	Copias simples de actas de nacimiento de ambos contrayentes		1
6	Identificación de ambos contrayentes		1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
<p>Anotaciones marginales a las actas del registro civil por orden judicial: 14 UMAS + 25 % adicional Corriente + adicional= Total 1,182.86 + 295.71 = 1,278.20</p> <p>Expedición de actas, Ordinarias del municipio de Cuautla: 1.18 UMAS + 25 % adicional Corriente + adicional= Total 99.70 + 24.93 = 124.63</p>	<p>Caja ubicada en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil 02, ubicada en calle Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor. Teléfono: 30 17304 Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y sábado de 09:00 a 13:00 horas.</p>

Observaciones Adicionales:
Las identificaciones oficiales son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional (las identificaciones deben estar vigentes).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Cumplir con los requisitos que se solicitan.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:
Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos artículos 456, 461 y 502, 506. Publicación 04 de septiembre de 2006; Periódico Oficial 4481 Segunda Sección “Tierra y Libertad” Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículos 90 párrafo I; 92 Publicación 14 de agosto de 2003; Periódico Oficial 4272 “Tierra y Libertad” Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio Fiscal del año 2019 artículos 6 y 25, inciso L) Publicación 29 de marzo de 2019; Periódico Oficial 5692 Tercera Sección “Tierra y Libertad” Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuautla, Morelos artículos 100, 200 y 201. Publicación 20 de octubre de 2010 Periódico Oficial 4844 “Tierra y Libertad” Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Publicación 05 de septiembre de 2012 Periódico Oficial 5022 “Tierra y Libertad”. Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Divorcio: Décimo Cuarto, décimo quinto y décimo sexto. (Publicación 01 de mayo de 2013; Periódico Oficial 5086). Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.
Calle Juan Aldama No. 320-B, Col. Miguel Hidalgo, C.P 62748, Cuautla, Mor. De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas
Correo electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



JUNTOS POR AMOR A
CUAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019-2021